



INSTRUCCIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL SISTEMA EXTRAORDINARIO DE TRAMITACIÓN DE LA IT E IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO CIRCUITO PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE COVID-19 Y REINCORPORACIONES AL TRABAJO

Desde el comienzo de la crisis de la pandemia por COVID-19, se estableció un circuito extraordinario para la tramitación de la IT mediante listados que, con carácter diario, remiten los centros a esta Dirección General, con copia a la Gerencia Adjunta de Procesos Asistenciales de Atención Primaria. Este circuito extraordinario quedó definido en la Instrucción de esta Dirección General, de fecha 18.03.2020.

En el momento actual, el número de trabajadores que pasan a la situación de IT está disminuyendo, en tanto que el número de altas viene aumentado. Por ello, resulta conveniente finalizar este circuito extraordinario de tramitación de las bajas de IT.

Simultáneamente, el Ministerio de Sanidad requiere, con carácter diario la remisión de información sobre nuevos casos de COVID-19 y recuperaciones.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

1. Ámbito de aplicación.

La presente instrucción es de aplicación a todo el personal laboral, estatutario y funcionario, cualquiera que sea su vinculación, que preste servicios en los centros y organizaciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.



2. Finalización del circuito extraordinario de tramitación de las situaciones de Incapacidad Temporal.

A partir del día 29 de abril de 2020, finaliza el circuito extraordinario de mecanización de las bajas de IT, por lo que ha de volverse al sistema habitual, es decir, que los trabajadores se dirijan a su médico de atención primaria, tanto para la baja por IT como para el alta.

Por ello, a partir del día 29 de abril de 2020, los centros no remitirán a esta Dirección General los listados de trabajadores en aislamiento o enfermedad por COVID-19, si bien, deberán continuar enviando la información precisa a la Dirección General de Salud Pública, así como a otros órganos directivos a los que se esté remitiendo en la actualidad. Asimismo mantendrán los registros necesarios para conocer, en todo momento, la situación de su plantilla.

3. Establecimiento de un circuito de información diaria sobre casos y recuperaciones por COVID 19.

El Ministerio de Sanidad requiere la información diaria sobre nuevos casos de COVID-19, recuperaciones, trabajadores fallecidos y casos acumulados. Con el fin de poder remitir la información solicitada, resulta necesario que cada Gerencia envíe diariamente el cuadro que se indica a continuación, debidamente cumplimentado.

Esta información se remitirá diariamente, en archivo excel, a partir del día 29 de abril de 2020, antes de las 10h. de la mañana, con los datos correspondientes al día anterior.

Los archivos se remitirán simultáneamente a las siguientes direcciones de correo electrónico:

dg.recursoshumanos.ims@salud.madrid.org

isidoro.cornejo@salud.madrid.org



Gerencia				Fecha	
Categoría laboral		Nuevos casos COVID-19 Cofirmados en el día	Casos COVID-19 Reincorporados en el día *	Fallecidos**	Casos COVID-19 ACUMULADOS***
Personal Sanitario	Médicos/as				
	Enfermeras/os				
	Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE)				
	Otro personal sanitario (Farmacia, T. laboratorio, T. de RX, etc.)				
No Sanitario	Celadores/as				
	Otro Personal no sanitario (Administrativos, personal de mantenimiento, etc.)				
TOTALES					

* Reincorporados a la actividad laboral

**Fallecidos totales desde el inicio de la epidemia

***Casos totales desde el inicio de la epidemia

OBSERVACIONES:

La Directora General

Fdo.: Raquel Sampedro Blázquez

A GERENTES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055080863318139028057